

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO

DICTAMEN FINANCIERO 2016

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

Adjunto a la presente encontrarán 3 ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados al **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** al 31 de diciembre de 2016, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo

**Atentamente**  
**Audidores Especialistas OPD, S.C**



**C.P.C. Victor Manuel González Valencia**  
**Cedula Profesional 2178074**

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**CONTENIDO**

- I. Opinión de contador público independiente de la información contable al 31 de diciembre de 2016.
- II. Opinión de contador público independiente de la información presupuestal al 31 de diciembre 2016.
- III. Opinión de contador público independiente de la información programática al 31 de diciembre de 2016.
- IV. Opinión de contador público independiente de la Información del avance a la gestión financiera al 31 de diciembre de 2016.
- V. Información Contable.
  - a) Estado de situación financiera.
  - b) Estado de actividades.
  - c) Estado de flujo de efectivo.
  - d) Estado analítico del activo.
  - e) Estado de cambios en la situación financiera
  - f) Notas a los estados financieros
- VI. Estado Presupuestales.
  - a) Estado analítico de ingresos.
  - b) Estado analítico del presupuesto de egresos del que se derivaran las clasificaciones siguientes.
    1. Por objeto del gasto.

2. Administrativa.
3. Funcional.

**VII. Informe Programático.**

- a) Gasto por categoría programática.

**VIII. Informe de Avances de Gestión Financiera.**

- a) 1er Avance de Gestión Financiera.
- b) 2do Avance de Gestión Financiera.

**IX. Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad**

**X. Carta de Observaciones y Sugerencias.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**I. Opinión de contador público independiente de la información contable.**

Hemos auditado la Información Contable adjunto del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de cambios en la Hacienda Pública Patrimonial, Estado de Flujo de efectivo, Estado Analítico del Activo, Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La junta directiva es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría

con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

El sistema que maneja el organismo llamado CONTPAQ no realiza de manera automatizada de acuerdo al capítulo I del sistema de contabilidad gubernamental art 19 fracciones III y VI, los estados financieros requeridos en el artículo 49 LGCG los siguientes estados financieros.

- a) Estado de variación en la hacienda pública.
- b) Estado de flujo.

- c) Estado analítico del activo.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.

El organismo no reconoce los pasivos contingentes de acuerdo al artículo 46 fracción I inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El organismo no realiza las depreciaciones contables de acuerdo al documento recomendado por CONAC llamado parámetros de estimación de vida útil.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los tres párrafos anteriores, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, al 31 de diciembre del 2016, así como sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,

Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**II. Opinión de contador público independiente de la información presupuestal.**

He examinado la Información Patrimonial del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información patrimonial es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas basadas en los Principios Fundamentales De Las Normas Profesionales Del Sistema Nacional De Fiscalización (NPASNF) y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información complementaria del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El sistema que maneja el organismo llamado CONTPAQ no realiza de manera automatizada de acuerdo al capítulo I del sistema de contabilidad gubernamental art 19 fraccione III y VI, los estados presupuestales requeridos en el artículo 49 LGCG a continuación se mencionan.

Estado analítico de la ley de ingresos.

Estado analítico del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.

1. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por tipo de gasto.
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.

De acuerdo al artículo 38 inciso II de la LGCG y del documento publicado por el CONAC llamado, normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos publicado en la página del CONAC de fecha 20 de diciembre de 2016. El organismo no afecta correctamente los movimientos contables de la ley de ingresos el estimado, modificado, devengado y recaudado.

De acuerdo al artículo 38 inciso I de la LGCG y del documento publicado por el CONAC llamado, normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los **egresos**, publicado en la página del CONAC de fecha 02 de diciembre de 2013. No se afecta en tiempo real las etapas del presupuesto en lo relativo al egreso aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, se afectan simultáneamente los movimientos presupuestales a la realización del pago.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en los cinco párrafos que interceden **EL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN (ASTEPA)** cumple, razonablemente los aspectos importantes la información presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.

Cedula Profesional 2178074

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**III. Opinión de contador público independiente de la información programática.**

He examinado la Información Programática del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, que comprenden el Gasto por categoría programática, Programas y proyectos de inversión, Indicadores de Resultados, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas basadas en los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales del Sistema Nacional De Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información programática del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El sistema que maneja el organismo llamado CONTPAQ no realiza de manera automatizada de acuerdo al capítulo I del sistema de contabilidad

Gubernamental art 19 fracciones III y VI, los estados programáticos requeridos en el artículo 49 LGCG a continuación se mencionan.

En mi opinión, excepto lo mencionado en el los dos párrafo anteriores, el organismo presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



---

C.P.C. Victor Manuel González Valencia.  
Cedula Profesional 2178074

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**IV. Opinión de contador público independiente de la Información del avance a la  
gestión financiera.**

He examinado la Información de avance de la gestión financiera, Del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información de los avances de gestión financiera es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

MI examen fue realizado de acuerdo con las normas basadas en los Principios Fundamentales De Las Normas Profesionales Del Sistema Nacional De Fiscalización (NPASNF); por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información complementaria del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En nuestra opinión, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, presenta razonablemente la información avanece a la gestión financiera al 31 de diciembre del 2016.

En nuestra opinión, excepto el párrafo anterior, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**, presenta razonablemente la información patrimonial al 31 de diciembre del 2016.

**Atentamente**  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.  
Cedula Profesional 2178074



**Estado de Actividades**  
**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tototlán (SAPASM)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CUENTA	2016	2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4100 INGRESOS DE COLECCIÓN</b>		
<b>4110 IMPUESTOS</b>	<b>\$4,840,884.74</b>	<b>\$4,308,861.23</b>
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS SOCIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4118 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4125 OTROS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORES	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORES POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	<b>\$4,840,884.74</b>	<b>\$4,308,861.23</b>
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HEREDEROS LEGADOS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$7,988,074.00	\$4,277,407.38
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$04,798.85	\$77,593.85
4145 OTROS DERECHOS	\$0.00	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A INGRESOS DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4152 EVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A DOP EN SU FAVOR	\$0.00	\$0.00
4153 ASESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4154 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
4161 ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
4162 ALTAES	\$0.00	\$0.00
4163 ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00
4164 REVENIDOS	\$0.00	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$0.00	\$0.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$0.00	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUcidos EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE BIENES DE NATURALEZA EMPRENDEABLES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4180 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE IVA, CAUSADOS EN SUER FISCALIS ANT. PAGO DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4181 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE IVA, CAUSADOS EN SUER FISCALIS ANT. PAGO DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4182 CONTRIBUCIONES DE MEDICIÓN, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE IVA, CAUSADOS EN SUER FISCALIS ANT. PAGO DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>\$18,013.36</b>	<b>\$0.00</b>
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
4212 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
4213 COOPERACIONES	\$0.00	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>\$18,013.36</b>	<b>\$0.00</b>
4221 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES	\$18,013.36	\$0.00
4225 REINTEGROS Y JUZGAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4226 OTROS REINTEGROS Y JUZGAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	<b>\$18,046.82</b>	<b>\$62,788.38</b>
4310 INGRESOS FINANCIEROS	<b>\$18,046.82</b>	<b>\$7,066.82</b>
4311 INGRESOS GANADOS DE VALORES, CREDITOS BANCOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$18,046.82	\$7,066.82
4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIO	\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS POR VENTA	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE DURABLES	\$0.00	\$0.00
4330 DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR FÓRMULA O DETERMINO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
4340 DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4341 DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4350 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$45,721.56
4351 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
4352 BONIFICACIONES Y BENEFICIOS OBJETIVOS	\$0.00	\$0.00
4353 DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$0.00	\$0.00
4354 DIFERENCIA DE TRUENACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
4355 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
4356 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN EN TRUENAL	\$0.00	\$0.00
4359 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$45,721.56
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$4,977,931.56</b>	<b>\$4,387,548.62</b>



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Toluca (SAPASM)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Pesos)**

Concepto	2018	2018	Concepto	2018	2018
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	<b>0</b>		<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	
<b>Origen</b>	<b>4,877,824</b>		<b>Origen</b>	<b>99,827</b>	
Ingresos	0	4,877,824	Bonos Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bonos Muebles	99,827	99,827
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Gastos de Inversión	0	0
Derechos	4,297,624	4,297,600	<b>Aplicación</b>	<b>341,686</b>	
Productos de Terceros	0	0	Bonos Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	341,686
Aportaciones de Tipo Comunitario	0	0	Bonos Muebles	314,721	314,721
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otros Aplicaciones de Inversión	26,965	26,965
Ingresos no Compensados en las Pasadotes de N. Ley de Ingresos Causados en Participaciones y Aportaciones	0	0	<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>341,686</b>	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	
Otros Gastos de Operación	0	0	<b>Origen</b>	<b>319,912</b>	
<b>Aplicación</b>	<b>4,341,548</b>		Empleados (Institución)	0	4,341,548
Salarios Personales	3,176,142	3,176,558	Interés	0	0
Salarios y Honorarios	812,273	682,008	Externo	0	0
Salarios Generales	1,364,118	1,354,023	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Distribución de Activo Financiero	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Inversión de Otros Pasivos	219,912	4,341,548
Subsidios y Subvenciones	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>319,912</b>	
Ayuda Social	0	0	Depositos en el Externo	319,912	319,912
Facilidades y Advocados	0	0	Interés	0	0
Transferencias a Afiliados, Mandatos y Contratos Analógicos	0	0	Externo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Otros Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Intereses	0	0	Inversión de Activo Financiero	0	0
Transferencias al Externo	0	0	Distribución de Otros Pasivos	319,912	319,912
Participaciones	0	0	<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>319,912</b>	
Aportaciones	0	0	<b>Inversión/Cancelación Neto en el Activo y Pasivos al Inicio</b>	<b>3,881</b>	
Compras	0	0	Difusión y Aportaciones al Activo al Inicio del Ejercicio	3,881	3,881
Otros Aplicaciones de Operación	0	288,221	Interés y Aportaciones al Activo al Inicio del Ejercicio	0	0
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>583,876</b>		Interés y Aportaciones al Activo al Inicio del Ejercicio	42,813	38,73

Reporte Analítico del Activo  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Toluca (SAPASM)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Categoría	Saldo Inicial	Cargas del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo de Efectivo
0000 ACTIVO	\$ 595,345	\$ 623,989	\$ 628,366	\$ 600,459	\$ 124,000
1000 ACTIVO CIRCULANTE	\$ 415,302	\$ 553,588	\$ 587,245	\$ 482,267	\$ 131,064
1100 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 174,622	\$ 623,275	\$ 750,274	\$ 45,412	\$ 151,199
1110 EFECTIVO	\$ 20,902	\$ 623	\$ -	\$ 21,207	\$ 606
1111 BANCOS/INSTITUCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1112 BANCOS/INSTITUCIONES/OTROS	\$ 20,902	\$ 623	\$ -	\$ 21,207	\$ 606
1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1116 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TENSIÓN EN GARANTÍA VLD ADM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1118 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1120 DEBIDOS A RÓTAM EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 141,805	\$ 14,505	\$ 16,271	\$ 136,454	\$ 2,462
1121 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1123 DEBIDOS DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 22,598	\$ -	\$ 16,983	\$ 5,562	\$ 16,183
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1125 DEBIDOS POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1126 PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1128 OTROS DEBIDOS A RÓTAM EFECTIVO O EQUIVALENTES A C/	\$ 139,702	\$ 24,500	\$ 700	\$ 134,402	\$ 15,717
1130 DEBIDOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1132 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1133 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INT	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1135 OTROS ANTICIPOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1140 INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1141 INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1142 INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1143 INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1144 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1145 BIENES EN TRÁMITE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150 ALMACENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1151 ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1160 ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1161 ESTIMACIONES PARA CUANTAS INCORRIBLES POR DEBIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1162 ESTIMACIÓN POR DESTRUCCIÓN DE INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1190 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1191 VALORES EN GARANTÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1192 BIENES EN GARANTÍA (EXCLUIVA DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1193 BIENES DERIVADOS DE CAMBIOS, REEMBOLSOS, ASIGURAMEN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 179,953	\$ -	\$ 61,900	\$ 241,853	\$ 61,000
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1212 TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1213 PARTICIPACIONES, MANDATOS Y CONTRAVALORES ANALÓGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1214 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES EN CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1220 PARTICIPACIÓN EN FONDOS EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1221 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1222 DEBIDOS DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1223 INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1224 PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1225 OTROS DEBIDOS A RÓTAM EFECTIVO O EQUIVALENTES A LA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1231 TERRENIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1232 VIVIENDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1233 BIENES NO HABITACIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1234 INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1238 OTROS BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1240 BIENES MUEBLES	\$ 210,328	\$ -	\$ -	\$ 210,328	\$ -
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6,420	\$ -	\$ -	\$ 6,420	\$ -
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,800	\$ -	\$ -	\$ 1,800	\$ -
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDIO Y DE LABORATORIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1244 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 240,000	\$ -	\$ -	\$ 240,000	\$ -
1247 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1248 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 26,870	\$ -	\$ -	\$ 26,870	\$ -
1251 SOFTWARE	\$ 26,870	\$ -	\$ -	\$ 26,870	\$ -
1252 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1253 CONESIONES Y FRANQUICIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1254 LICENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1255 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1300 IMPRECIACIÓN, DECRETIVO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA D-	\$ 117,260	\$ -	\$ 61,000	\$ 218,022	\$ 61,000
1301 IMPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1302 IMPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1303 IMPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 117,260	\$ -	\$ 27,278	\$ 218,022	\$ 27,278
1304 IMPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1305 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ 6,462	\$ 21,275	\$ 3,602
1310 ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1311 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1312 DEBIDOS SOBRE BIENES EN PROCESO DE AMORTIZAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1313 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1314 ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1315 REMANENTES AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR AGDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1316 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1320 ESTIMACIÓN POR PERDIDA (O) DE TRUENO DE ACTIVOS NO CIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1321 ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1322 ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE D	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1323 ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE E	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1324 ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE F	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1325 ESTIMACIONES POR PERDIDA DE OTRAS CUENTAS INCORRIBL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1390 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1391 BIENES EN CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1392 BIENES EN SERVICIO/MAQUINARIA FINANCIADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1393 BIENES EN CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Toluca (SAPASATM)  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
(Pesos)

Concepto		Origen	Aplicación	Concepto		Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>			<b>218,813</b>		<b>662,445</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>0</b>		<b>162,267</b>		
1140	Efectivo y Equivalencias	0	42,813				
1120	Depositos y Récibo de Cheques y Equivalencias	0	138,804				
1150	Depositos a Plazo y Cuentas de Ahorro	0	0				
1145	Inversiones	0	0				
1160	Almacenes	0	0				
1180	Estimación por Pérdida o Gastos de Activos Circulantes	0	0				
1190	Otros Activos Circulantes	0	0				
<b>Activo No Circulante</b>			<b>218,813</b>		<b>410,228</b>		
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0				
1220	Derechos e Incentivos Fiscales a Equivalencias a Largo Plazo	0	0				
1230	Servicios Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0				
1240	Servicios Muebles	0	0		410,228		
1250	Activo Intangible	0	0				
1260	Desarrollo, Diseño y Amortización Normativa de Bienes	0	0				
1270	Activo Diferido	218,813	0				
1280	Estimación por Pérdida o Gastos de Activos no Circulantes	0	0				
1290	Otros Activos no Circulantes	0	0				
<b>PASIVO</b>					<b>162,267</b>		<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>					<b>162,267</b>		<b>0</b>
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo				162,267		0
2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo				0		0
2130	Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				0		0
2140	Factos y Valores a Corto Plazo				0		0
2150	Pólizas Diferidas a Corto Plazo				0		0
2160	Fondos y Bienes de Terceeros en Cuenta y/o Administración a Corto Plazo				0		0
2170	Provisiones a Corto Plazo				0		0
2180	Otros Pasivos a Corto Plazo				0		0
<b>Pasivo No Circulante</b>					<b>0</b>		<b>0</b>
2210	Cuentas por Pagar a Largo Plazo				0		0
2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo				0		0
2230	Deuda Pública a Largo Plazo				0		0
2240	Pólizas (Ingresos a Largo Plazo)				0		0
2250	Fondos y Bienes de Terceeros en Cuenta y/o Administración a Largo Plazo				0		0
2260	Provisiones a Largo Plazo				0		0
<b>ACCIÓN PÚBLICA PATRIMONIO</b>					<b>278,244</b>		<b>0</b>
3100	Reserva Pública/Patrimonio Contribuido				0		0
3110	Aportaciones				0		0
3120	Operaciones de Capital				0		0
3130	Adquisición de la Hacienda Pública / Patrimonio				0		0
3200	Reserva Pública/Patrimonio Otorgado				278,244		0
3210	Resultados del Estado (Ingresos / Gastos)				0		0
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores				278,244		0
3230	Reservas				0		0
3240	Reservas				0		0
3250	Modificaciones en Resultados de Ejercicios Anteriores				0		0
4000	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Reserva				0		0
5010	Resultado por Provisión Monetaria				0		0
5020	Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0		0

## VI. ESTADOS PRESUPUESTALES

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tototlán (SAPASM) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia 6= (5 - 1)
	Estimado	Ampiaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3= (1 + 2)	4	5	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	\$ 4,512,695.00	-\$ 452,816.96	\$ 4,059,878.04	\$ 4,059,878.04	\$ 4,059,878.04	-\$ 452,816.96
Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos	\$ 4,312,695.00	\$ 271,830.28	\$ 4,040,864.74	\$ 4,040,864.74	\$ 4,040,864.74	-\$ 271,830.26
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 200,000.00
Corriente	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 200,000.00
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ 19,013.30	\$ 19,013.30	\$ 19,013.30	\$ 19,013.30	\$ 19,013.30
Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asignaciones, Subsidios y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas y Aportaciones de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asignaciones, Subsidios y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	\$ -	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92
Ingresos Derivados de	\$ -	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92	\$ 18,045.92
Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	\$ 4,512,695.00	-\$ 434,771.04	\$ 4,077,923.96	\$ 4,077,923.96	\$ 4,077,923.96	-\$ 434,771.04
				Ingresos excedentes*		-\$ 434,771.04

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tototlán (SAPASM) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
( en miles de pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					EJERCICIO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PASADO	
	1	2	3= (1+2)	4	5	6= (3-4)
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 1,784,095.28	\$ 851,086.89	\$ 2,135,162.17	\$ 2,135,162.17	\$ 2,135,162.17	\$ -
Remuneraci	#####	\$ 230,789.07	#####	#####	#####	\$ -
Remuneraci	\$ 400,000.00	\$ 76,512.01	\$ 323,487.99	\$ 323,487.99	\$ 323,487.99	\$ -
Remuneraci	\$ 217,298.28	\$ 196,793.83	\$ 414,092.11	\$ 414,092.11	\$ 414,092.11	\$ -
Seguridad S	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Prest	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Est	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>MATERIALES Y SUMINIST</b>	\$ 848,500.00	\$ 36,227.15	\$ 812,272.85	\$ 812,272.85	\$ 812,272.85	\$ -
Materiales de Administraci						
Emisi						
o						
n de						
documento						
n y						
Articulos						
Oficinas	\$ 49,500.00	\$ 23,496.04	\$ 26,001.96	\$ 26,001.96	\$ 26,001.96	\$ -
Alimentos y	\$ 6,000.00	\$ 719.64	\$ 5,280.36	\$ 5,280.36	\$ 5,280.36	\$ -
Materiales Pr	\$ -	\$ 5,972.20	\$ 5,972.20	\$ 5,972.20	\$ 5,972.20	\$ -
Materiales	\$ 150,000.00	\$ 94,028.81	\$ 244,028.81	\$ 244,028.81	\$ 244,028.81	\$ -
Productos C	\$ 410,000.00	\$ 84,954.44	\$ 325,045.56	\$ 325,045.56	\$ 325,045.56	\$ -
Combustibles	\$ 144,000.00	\$ 17,811.08	\$ 126,188.92	\$ 126,188.92	\$ 126,188.92	\$ -
Vestuario, B	\$ 17,000.00	\$ 6,103.42	\$ 10,896.58	\$ 10,896.58	\$ 10,896.58	\$ -
Materiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Herramienta	\$ 72,000.00	\$ 3,141.54	\$ 68,858.46	\$ 68,858.46	\$ 68,858.46	\$ -
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 1,722,100.00	\$ 827,988.03	\$ 1,394,113.95	\$ 1,394,113.95	\$ 1,394,113.95	\$ -
Servicios BA	#####	\$ 140,324.40	#####	#####	#####	\$ -
Servicios de	\$ 70,000.00	\$ 51,431.97	\$ 18,568.03	\$ 18,568.03	\$ 18,568.03	\$ -
Servicios Pr	\$ 305,000.00	\$ 70,792.45	\$ 134,217.55	\$ 134,217.55	\$ 134,217.55	\$ -
Servicios Fir	\$ 18,000.00	\$ 31,976.86	\$ 49,976.86	\$ 49,976.86	\$ 49,976.86	\$ -
Servicios de	\$ 90,000.00	\$ 80,141.28	\$ 29,858.72	\$ 29,858.72	\$ 29,858.72	\$ -
Servicios de	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios de	\$ 2,500.00	\$ 8,801.19	\$ 10,801.19	\$ 10,801.19	\$ 10,801.19	\$ -
Servicios Of	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Serv	\$ 33,000.00	\$ 31,584.00	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00	\$ -
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGN</b>	\$ -	\$ 13,520.48	\$ 13,520.48	\$ 13,520.48	\$ 13,520.48	\$ -
Transferenc	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferenc	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Soc	\$ -	\$ 13,520.48	\$ 13,520.48	\$ 13,520.48	\$ 13,520.48	\$ -
Pensiones y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferenc	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferenc	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferenc	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>BIENES MUEBLES, INMUE</b>	\$ 158,000.00	\$ 158,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mobiliario y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mobiliario y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo Instr	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vehiculos y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo de C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria	\$ 158,000.00	\$ 158,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Biol	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inm	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Inta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Públic	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Públic	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectos P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INVERSIONES FINANCIER</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compr de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consejón r	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Invers	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PARTICIPACIONES Y APO</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participacio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportacion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Amortizaci	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de I	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo por C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adelus de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 4,512,895.28	\$ 1,57,625.83	\$ 4,355,069.45	\$ 4,355,069.45	\$ 4,355,069.45	\$ -

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Sistema de Agua Potable, Acantarrillado y Saneamiento de Tototlán (SAPASM)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Concepto	EGRESOS				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
Dif	\$	\$	\$	\$	\$
dirección	\$	\$	\$	\$	\$
general de	\$	\$	\$	\$	\$
administración	\$	\$	\$	\$	\$
Dependencia	\$	\$	\$	\$	\$
o Unidad	\$	\$	\$	\$	\$
Administrativa 4	\$	\$	\$	\$	\$
Dependencia	\$	\$	\$	\$	\$
o Unidad	\$	\$	\$	\$	\$
Administrativa 5	\$	\$	\$	\$	\$
Dependencia	\$	\$	\$	\$	\$
o Unidad	\$	\$	\$	\$	\$
Administrativa 7	\$	\$	\$	\$	\$
Dependencia	\$	\$	\$	\$	\$
o Unidad	\$	\$	\$	\$	\$
Administrativa 8	\$	\$	\$	\$	\$
Dependencia	\$	\$	\$	\$	\$
o Unidad	\$	\$	\$	\$	\$
Administrativa 9	\$	\$	\$	\$	\$
Dependencia	\$	\$	\$	\$	\$
o Unidad	\$	\$	\$	\$	\$
Administrativa 10	\$	\$	\$	\$	\$
Total del	\$	\$	\$	\$	\$
Gasto	4,512,855.00	-0	88,834.89	4,423,860.11	4,423,860.11
<b>SUMA TOTAL</b>	\$	\$	\$	\$	\$
Total del	4,512,855.00	-0	88,834.89	4,423,860.11	4,423,860.11
Gasto	4,512,855.00	-0	88,834.89	4,423,860.11	4,423,860.11

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tototlán (SAPASM)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Concepto	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$ 4,512,695.00	\$ 88,834.88	\$ 4,423,860.11	\$ 4,423,860.11	\$ 4,423,860.11	\$ -
Gasto de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Amortización de la Urosa y Distribución de Resaca	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 4,512,695.00</b>	<b>\$ 88,834.88</b>	<b>\$ 4,423,860.11</b>	<b>\$ 4,423,860.11</b>	<b>\$ 4,423,860.11</b>	<b>\$ -</b>







**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**IX. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD**

*Contenido.*

1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMAS APLICABLES.
2. LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
3. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
4. LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
5. LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
6. LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
7. LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN.
9. REGLAMENTO INTERNO.
10. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.
11. MANUALES Y PUESTOS DE ORGANIZACIÓN.
12. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO.
13. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.
14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO.

## 1. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016.

**METODOLOGÍA.**

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con fines no lucrativos Art. 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta), y conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes.
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Con relación al impuesto al valor agregado, el organismo está sujeto a esta contribución, debido a los siguientes conceptos de ingresos:

**Servicio de Conexiones de Agua potable.**

**Servicios de 20% de Saneamiento.**

**5% de infraestructura.**

**Accesorios.**

Los ingresos antes mencionados, se consideran actos o actividades gravadas de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El organismo al 31 de diciembre de 2016 ha solicitado las devoluciones correspondientes a la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

### **IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO.**

El organismo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el artículo 96. De la Ley de ISR. El ISPT calculado de la relación laboral, se han venido realizando de manera mensual y de forma correcta.

El organismo, tiene el acuerdo de absorber el impuesto mencionado por el pago de aguinaldo al igual que pagarlo en tiempo y forma como lo indica la Ley.

**SEGURIDAD SOCIAL (IMSS, PENSIONES DEL ESTADO).**

Por lo que se refiere a los pagos de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social no se han realizado de conformidad con las leyes de la materia.

Referente a la determinación y entero de los pago a pensiones no se han realizado de conformidad con sus respectiva ley.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los dos párrafos anteriores, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con la legislación fiscal federal.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Victor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA***

El Organismo no cuenta con la realización de obra pública en el ejercicio mencionado por lo que no aplicaron procedimientos de auditoría. Verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio 2016.

**CONCLUSIÓN:**

No damos una opinión de dicha normatividad ya que de acuerdo a lo menciona en el párrafo anterior el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** no realizo obra pública en el ejercicio 2016.

**Atentamente**  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR EL  
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios al sector público y su reglamento del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Revisión de las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco ya que el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** las adopta para su operación.

***PROCEDIMIENTO.***

Estudio general, comparación del presupuesto autorizado y ejercido, observación física de la documentación comprobatoria del gasto, verificación de la autorización del egreso, revisión del registro contable.

Nuestra revisión consistió en verificar las adquisiciones que se apegaran al ordenamiento antes mencionado.

Los siguientes bienes; fueron adquiridos en 2016

- MEDIO EQUIPO MANUAL DESAZOLVE DRENAJE
- BOMBA ACHIQUE SSN2 1HP SLW100 115V SSN2ME100
- MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN 7.5 HP
- BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA DE 7.5HP
- BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA DE ACERO INOX

### **CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con la normatividad aplicable establecida por Políticas de Adquisiciones y Enajenaciones del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO**

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074

**4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO cuenta con sus "Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones", vigente a la fecha, por lo tanto, este se ha venido manejando con apego a dicho documento. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que se hace referencia en el encabezado de este informe.

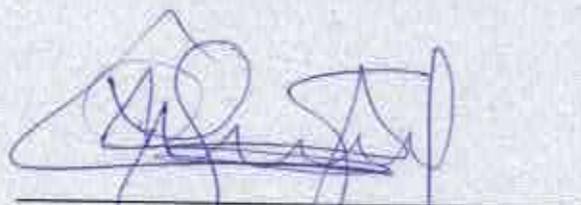
***PROCEDIMIENTOS.***

Se revisó el Estado de Presupuesto de Ingresos y de Egresos, que se cumpliera cabalmente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** aplico razonablemente lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**5. LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Nuestro trabajo consistió en la supervisión de la adopción de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la misma se encuentre apegada a los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

***PROCEDIMIENTO.***

Revisamos que adoptaran la ley de contabilidad gubernamental y los documentos publicados por el CONAC.

**El SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO no cumple con los siguientes puntos en la adopción en Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los documentos del CONAC.**

El sistema que maneja el organismo llamado CONTPAQ no realiza de manera automatizada de acuerdo al capítulo I del sistema de contabilidad gubernamental art 19 fracciones III y VI, los estados financieros requeridos en el artículo 49 LGCG los siguientes estados financieros.

- e) Estado de variación en la hacienda pública.
- f) Estado de flujo.
- g) Estado analítico del activo.
- h) Estado de cambios en la situación financiera.

El organismo no cuenta con el manual de contabilidad gubernamental de acuerdo al artículo Tercero Transitorio, fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los estados presupuestales no reflejan los movimientos contables del egreso correctamente de acuerdo al capítulo IV de la información relativa al ejercicio presupuestal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El Organismo a la fecha de nuestra revisión no ha dado cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23, del Registro y Valoración del Patrimonio

El organismo no reconoce los pasivos contingentes de acuerdo al artículo 46 fracción I inciso f) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, de la Ley de Transparencia y Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental cerciorándonos de que no se tiene información.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** no cumplió lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**

**Auditores Especialistas OPD, S.C.**



**C.P.C. Víctor Manuel González Valencia**

**Cedula Profesional 2178074**

**6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de su presupuesto. Además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

## **PROCEDIMIENTOS.**

El sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

Constatamos que las operaciones financieras del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, por medios magnéticos de control.

Nos cercioramos de que el archivo contable del Organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo nos cercioramos razonablemente de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

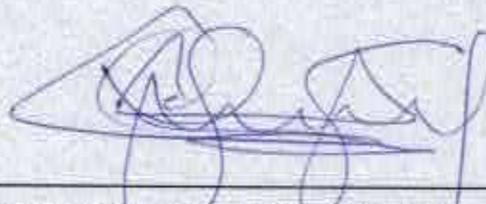
1. Materiales y suministros
2. Servicios generales
3. Transferencias y subsidios
4. Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública
5. Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**

**Audidores Especialistas OPD, S.C.**



**C.P.C. Víctor Manuel González Valencia**

**Cedula Profesional 2178074**

**7. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y SU  
REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA***

En nuestra revisión pudimos observar que el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumple con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, pues la propia Contraloría del Estado de Jalisco, podrá realizar de manera simultánea o posterior a la gestión financiera, la revisión de la misma, se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los poderes del estado, municipios y entes públicos.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, consideramos que el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumple razonablemente con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y su Reglamento al 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADO EN EL DECRETO DE CREACION DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del decreto de creación del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA***

Se revisó el Decreto de creación del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** y observamos que cumpliera con objetivos fijados.

El mismo tiene los siguientes objetivos principales:

El objetivo general del Sistema es, alcanzar adecuados niveles de cobertura y de calidad de los servicios de agua potable y de alcantarillado, para el 100% de su población, como medio para mejorar los niveles de salud, desarrollo y bienestar de la comunidad en general.

Esto se lograra mediante el seguimiento de los siguientes objetivos específicos:

- I. Alcanzar y mantener niveles adecuados de calidad del agua suministrada a la población.
- II. Ampliar y mejorar los sistemas de agua y alcantarillado existentes dentro de las mejores condiciones de funcionamiento.
- III. Establecer criterios y normas de diseño de construcción y de operación y mantenimiento que permitan soluciones rápidas, económicas y eficaces.
- IV. Dotar de servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado a las zonas que aún carecen de ellos o los tienen en forma precaria.
- V. Fortalecer la capacidad gerencial y operacional de la empresa y ampliar los niveles de capacitación de sus recursos humanos a fin de mejorar la eficiencia y productividad de su actuación.
- VI. Buscar la autosuficiencia financiera de la empresa para el cubrimiento de los gastos de operación, mantenimiento, administración de los servicios y ampliación de su infraestructura sanitaria.
- VII. Desarrollar una activa gestión de comercialización para la promoción de instalaciones de conexiones y para la venta y cobro de los servicios.
- VIII. Optimizar la capacidad instalada, minimizando las pérdidas y racionalizando el uso y empleo del agua.
- IX. Buscar la mayor participación de las organizaciones comunitarias de barrios en la solución de sus necesidades de agua potable y alcantarillado, y en el uso racional del agua.

- X. Asegurar con las autoridades Competentes que los recursos hídricos se mantengan en la mejor condición de utilización para uso humano en toda el área de influencia.
- XI. Mejorar la imagen de la institución frente a los usuarios de los servicios.
- XII. Ejercer efectivamente, con fuerza y eficiencia, su papel de Organismo responsable de los servicios de agua potable y alcantarillado.

**PROCEDIMIENTOS.**

Nuestra evaluación consistió mediante la revisión de los acuerdos llevados a cabo por el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** que se aplicaron las metas fijadas para el ejercicio correspondiente a la revisión, así como su aplicación y seguimiento.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su Contrato por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



---

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento Interno del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del organismo y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.

El Organismo cuenta en efecto con un reglamento interno en el cual se plasman todos los aspectos relacionados con la regulación de las relaciones entre el Organismo y sus integrantes, en el mismo se establece los procedimientos y sanciones a quien incumpla con el mismo.

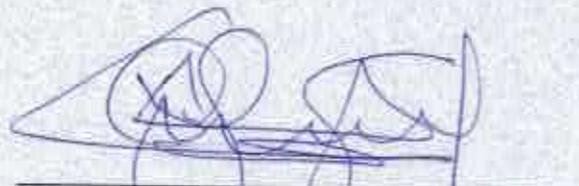
**PROCEDIMIENTOS.**

Se analizó el reglamento interno con el que cuenta el organismo. En el cual se observó su correcta aplicación.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente con las disposiciones del reglamento interno por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016.

**Atentamente**  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**10. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Nuestra revisión consistió en la evaluación las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia.

Las Condiciones Generales de Trabajo, son una serie de normas, las cuales regulan la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada recibirán sus emolumentos o compensaciones por el trabajo desarrollado

***PROCEDIMIENTOS.***

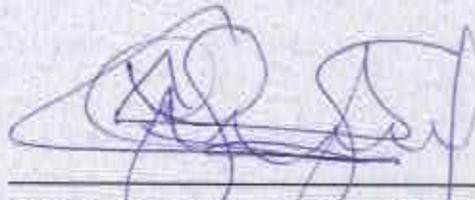
Solicitamos el documento denominado "Condiciones generales de trabajo" y verificamos que se lleven a cabo los pagos y prestaciones que en él se dictaron.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016.

**Atentamente**

**Auditores Especialistas OPD, S.C.**



**C.P.C. Víctor Manuel González Valencia**

**Cedula Profesional 2178074**

**11. EVALUACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los manuales de puestos y organización del Organismo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Nuestra revisión consistió en verificar la existencia de manuales y puestos de organización para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

**El SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cuenta con un manual de puestos y organización el cual se encuentra personalizado por parte del organismo y cumple con lo estipulado en el mismo.

**PROCEDIMIENTO.**

Se verificó los documentos que se tienen elaborados y cotejamos la descripción de los puestos, y su correcta aplicación a las actividades establecidas en ellos. Encontramos en nuestra revisión que el personal asignado a las áreas, cumple con el perfil adecuado para dicha área.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente con dicha normatividad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**12. EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente.**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Se observaron todas las partidas erogadas por el organismo y realizando nuestra prueba selectiva con los montos que representaran mayor importancia cuantitativa.

***PROCEDIMIENTO.***

Nos cercioramos que el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cuenta con el manejo adecuado en relación con el registro de las Adquisiciones.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente con dicha normatividad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**

**Audidores Especialistas OPD, S.C.**



**C.P.C. Víctor Manuel González Valencia**

**Cedula Profesional. 2178074**

**13. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA***

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la ley señalada, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

***PROCEDIMIENTOS***

Nos cercioramos de que no existieran gastos excesivos en las partidas presupuestales ejercidas del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** y que las erogaciones realizadas en el ejercicio 2016 se apegaran a las autorizadas por la junta directiva.

**CONCLUSIÓN**

En nuestra opinión el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** cumplió razonablemente con dicha normatividad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



---

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Solicitamos los documentos relacionados con los programas anuales mediante el presupuesto de egresos.

***PROCEDIMIENTOS.***

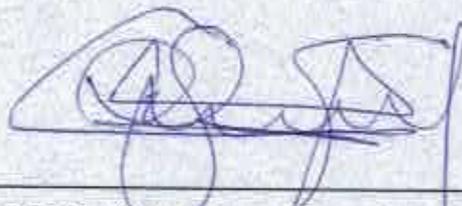
Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir lo que en ellos se señala.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO** dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.

**Atentamente**

**Audidores Especialistas OPD, S.C.**



**C.P.C. Victor Manuel González Valencia**  
**Cedula Profesional 2178074**

**X. CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO.**

OBSERVACION	SUGERENCIA
<b>CONTROL INTERNO</b>	
1 No se respeta el consecutivo de los recibos de ingresos.	Se recomienda respetar los consecutivos cabalmente con la finalidad de tener un buen control interno.
2 No se cuenta actualizado los saldos de los usuarios.	Recomendamos actualizar dichos saldos con la finalidad de cobrar las cutas de los servicios de agua correctamente.
3 Se tienen dadas de alta 15 cuentas bancarias y de acuerdo a nuestra revisión se consideran excesivas para la operación del organismo.	Recomendamos que el organismo replantee esta situación.
<b>CAJA</b>	
4 Los recibos de cobro se encuentran con tachaduras y enmendaduras.	Al hacer el llenado de los recibos si tenemos errores, recomendamos cancelarlos y realizarlo nuevamente.
5 La encargada de caja tiene acceso a todas las aplicaciones del sistema de cobro.	Se recomienda limitar el acceso al sistema únicamente a ciertas aplicaciones.

- 6 Existen recibos sin concepto de cobro. Con la finalidad de clasificar correctamente el concepto de cobro es importante especificarlo en el recibo.
- 7 En algunos casos no cuadra las cantidades entre las sumas de los conceptos que se cobran y el total paga. Sugerimos realizar cortes de caja para poder corregir esta situación.
- 8 Algunos comprobantes no tienen fecha de cobro. Recomendamos que todos los recibos cuenten con fecha de cobro.

**CONTABILIDAD**

- 9 Las cuentas públicas no se presentan en tiempo de acuerdo a la ley de fiscalización y rendición de cuentas del estado de Jalisco. Recomendamos apegarnos cabalmente al tiempo de entrega de las cuentas públicas y evitar multas o sanciones económicas.

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Victor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074